

Vence plazo para el RNT

Escrito por Redacción

Jueves, 29 de Abril de 2010 18:21 - Última actualización Viernes, 30 de Abril de 2010 15:33

Hasta hoy (viernes 30 de abril) hay plazo para que los prestadores de servicios turísticos del país renueven su Registro Nacional de Turismo (RNT).

Igualmente, quienes vienen prestando estos servicios de manera informal, deben hacerlo por primera vez para formalizar su actividad, so pena de las sanciones que impone la ley.

Esto quiere decir, por ejemplo, que todo particular que esté prestando, de manera paralela, servicios informales de alojamiento, debe hacerse visible ante la ley inscribiéndose en el RNT.

El registro se debe hacer por Internet, accediendo a la web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (www.mincormecio.gov.co),